



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/2/2017

Nombramiento de la Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, Licenciada María Ozana Salazar Pérez.

Acuerdo Específico E/JGA/2/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece el nombramiento de la Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, Licenciada María Ozana Salazar Pérez.

CONSIDERANDO

1. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un Tribunal de lo contencioso-administrativo dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 1° de la Ley Orgánica de l Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones II y XXVI, del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Órgano Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales y administrativas se realicen por los órganos, unidades, servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/2/2017

Nombramiento de la Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, Licenciada María Ozana Salazar Pérez.

4. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración, para atender los asuntos de su competencia, contará con los Secretarios Técnicos, Operativos y Auxiliares necesarios;

5. Que la Junta de Gobierno y Administración, para el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con la Secretaría Auxiliar, de conformidad con los artículos 72 fracción I, inciso c), y 73 fracción I, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal vigente;

6. Que de conformidad con el artículo 23, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración nombrar, a propuesta de su Presidente, a los titulares de los órganos auxiliares y unidades de apoyo administrativo, así como a los titulares de las comisiones, y removerlos de acuerdo con las disposiciones aplicables;

7. Que la Licenciada María Ozana Salazar Pérez cuenta con el perfil, conocimiento y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, por lo que fue propuesta por el Presidente de este órgano colegiado para ocupar dicho cargo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23, fracciones II, XIX y XXVI y 27, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 46, 47, 72, fracción I, inciso c), y 73, fracción I, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se nombra a la Licenciada María Ozana Salazar Pérez como Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del primero de febrero de dos mil diecisiete.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a la Licenciada María Ozana Salazar Pérez.



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/2/2017

Nombramiento de la Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, Licenciada **María Ozana Salazar Pérez.**

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal.

Cuarto. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Julián Alfonso Olivas Ugalde, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.